



MICISO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, los días 5 de junio de 2025, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y 6 de junio de 2025, a la misma hora en segunda convocatoria. Con arreglo a lo legalmente previsto la Junta se considerará celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Habana 74

Orden del Dia

Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como del correspondiente informe de auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado propuesto, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Tercero. – Censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto. – Ampliación de capital.

Quinto. – Autorización compra de activos.

Sexto. – Nombramiento de auditores.

Séptimo. – Delegación de facultades.

Octavo. - Ruegos y preguntas.

Noveno. -. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.



Derecho de Información: Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o a través de la página Web corporativa de la Sociedad (www.miciso.es) la documentación pertinente sobre los puntos a tratar en el orden del día, así como obtener la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.miciso.es). Se pone en conocimiento que entre dicha documentación se encuentra la tarjeta de voto a distancia y la de delegación de voto.

Derecho de asistencia: De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia telemática los accionistas titulares de acciones de la Sociedad, que las tengan inscritas a su nombre en el libro registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la junta, sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en la legislación vigente y que hayan registrado su correo electrónico y su teléfono móvil según las instrucciones que más adelante se dirán.

Derecho de representación: De acuerdo con lo previsto en los estatutos, los señores accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los señores accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la carta de representación que se publicará en la página web de la Sociedad y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de dos horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Asistencia y voto por medios telemáticos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados. La sociedad habilitará los medios técnicos para que los accionistas y representantes puedan conectarse en tiempo real y participar de forma remota el mismo día que se celebre.

Registro, Conexión y asistencia: El accionista que desee asistir telemáticamente deberá registrarse enviando un correo electrónico con la copia de su DNI, una dirección de correo electrónico y un teléfono móvil, a la dirección de correo electrónico contacto@miciso.es desde la fecha de la convocatoria hasta una hora antes de la fecha prevista de su celebración. Dichos accionistas y los que ya se hallen registrados recibirán un correo



electrónico con un enlace que les conectará a la plataforma de la reunión telemática previa introducción de una clave que recibirán por SMS al teléfono móvil indicado. En caso de querer hacerse representar deberá remitir, con veinticuatro horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y copia de su DNI y dicho representante deberá registrarse con un mínimo de una hora de antelación a la celebración de la Junta mediante el envío de la copia de su DNI, un correo electrónico, número de teléfono móvil al correo electrónico contacto@miciso.es.

La Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar la condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

Reglas de prelación: La asistencia telemática a la Junta General del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto emitido y la representación conferida mediante medios electrónicos podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio. Si la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más votos por parte de un mismo accionista prevalecerá el voto que se hubiera recibido en fecha posterior.

Esta misma regla será también aplicable en el caso de que la Sociedad recibiera por correspondencia postal dos o más delegaciones por parte de un mismo accionista. Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas en este apartado. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física o remota) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, los señores accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo nuevos puntos en el orden del día, siempre que se acompañen de una justificación o propuesta y dicha solicitud se reciba en el domicilio social, con anterioridad al plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria.



Se hace constar la publicación en la página web de la Sociedad www.miciso.es, de los documentos relativos a las propuestas de los administradores sobre los puntos comprendidos en el orden del día, así como las cuentas anuales y los informes. Además de por el citado medio, los accionistas tendrán a su disposición en la sede social toda la documentación relativa a la convocatoria. Los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Don Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración